

ENERGÍA SOCIAL

BOLETÍN MENSUAL



Año 1 Nº 7 Febrero de 2010

Ministerio de
HIDROCARBUROS & ENERGÍA

COSERELEC

INTERVENIDA

La improvisación y el desorden ahogaron a la empresa

A días de la intervención administrativa de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) de la Compañía de Servicios Eléctricos Sociedad Anónima (COSERELEC) de la ciudad de Trinidad, el estado de situación de la empresa es la siguiente:

Deudas

COSERELEC tiene deudas por pagar por Bs. 51.500.000 de los cuales Bs. 35.500.000 deben ser honrados a ENDE; Bs. 6.000.000 a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs). Por concepto de impuestos al Estado, la empresa debe cancelar también otros Bs. 6.000.000 y tiene cargas laborales por Bs. 4.000.000. Los montos además son hasta ahora sólo aproximaciones debido a que la empresa no cuenta con toda la documentación contable ni existen estados financieros auditados y de acuerdo a los empleados de COSERELEC mucha de esta información estaría en posesión del ex presidente de la compañía, Rolf Lee Anderson.

Deficiencias Técnicas

La empresa carece de un centro apropiado de control de operaciones y de procedimientos para encargar planes de contingencia en la restitución de los servicios en caso de interrupciones al servicio de electricidad. La red de datos no está ordenada. No tiene un diagrama básico de red, lo que hace imposible identificar los puntos de red de los sistemas informáticos y la estructura externa de su instalación. COSERELEC además mantuvo hasta ahora un sistema de cobros fuera del sistema bancario lo que incrementa la ineficiencia del buen manejo de los recursos humanos y seguridad para la administración de efectivo.

Deficiencias Institucionales

La planta administrativa, en su mayoría, no tiene el nivel de preparación técnica suficiente para asumir las responsabilidades de sus cargos, así como tampoco se cuenta con un componente de capacitación constante que permita elevar los índices de eficiencia.

Tampoco existe control del personal. Los adelantos de efectivo y los préstamos personales a funcionarios de COSERELEC no tienen un seguimiento adecuado. Adicionalmente existe el riesgo que si en algún momento se realizan depósitos de COSERELEC a los Bancos, estos fondos pueden ser retenidos por el Poder Judicial.

Hablar de control sobre el movimiento diario de dinero y la existencia de saldos de inventarios en los almacenes es al momento una utopía. Urge, por lo tanto, promover una auditoría externa que permitirá tener información precisa sobre la situación económica-financiera; patrimonial; y por supuesto, conocer los activos fijos que tiene la empresa al 10 de febrero de 2010 (un día antes de la intervención).

Información Legal incompleta

No se pudo hasta ahora precisar el número de procesos judiciales abiertos en contra de COSERELEC, y tampoco aquellos que habría iniciado la compañía en contra de personas naturales y jurídicas.

Esta situación hizo que, por ejemplo, los contratos suscritos con consultores y proveedores no se encuentren con un registro adecuado lo que generará problemas una vez que se inicie la cancelación de los servicios.



Desacato a la Ley de Electricidad, adecuación técnica y reconocimiento de deudas

La Compañía de Servicios Eléctricos (COSERELEC) de la ciudad de Trinidad nació el año 1981. Entonces firmó con la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) un contrato de compraventa de electricidad. El 22 de abril de 2002 la Superintendencia de Electricidad y COSERELEC suscriben el contrato de adecuación a la Ley de Electricidad.

Tiempo después, el 25 de agosto de 2005, ENDE hace conocer a la entonces Superintendencia de Electricidad que COSERELEC tiene una deuda acumulada de Bs. 7.3 millones por incumplimiento de pago de facturas mensuales (4) de compra de electricidad.

El 30 de enero de 2006, la compañía suscribió un Acta de Avenimiento con ENDE después que interpuso una Reclamación de Controversia contra la Empresa Nacional de Electricidad, que pretendió aplicar una tasa de interés de hasta el 2% mensual sobre la deuda en mora.

El acuerdo suscrito el 30 de enero de 2006, establece dos cosas: primero COSERELEC reconoce la deuda con ENDE; y segundo se compromete a cancelar dicha deuda en forma y plazos establecidos. La deuda conciliada y la obligación de pago llegó a Bs. 4.9 millones que debieron ser honrados en 24 meses (dos años).

En mayo de 2007, ENDE hace conocer nuevamente a la ex Superintendencia de Electricidad, que COSERELEC incumplió lo establecido en el Acta de Avenimiento.

La Empresa Nacional de Electricidad además, solicitó el 4 de mayo de 2007, la intervención de COSERELEC debido a que la deuda llegó a Bs. 11.58 millones.

INTERVENCIÓN PREVENTIVA

Frente a esta situación, el 28 de junio de 2007, la ex Superintendencia de Electricidad mediante resolución SSDE No. 204/2007, dispuso la Intervención Preventiva de COSERELEC por un periodo de seis meses.

La entidad reguladora, decidió asimismo el 23 de septiembre de 2008, reforzar sus decisiones disponiendo mediante Resolución No. 327, la suscripción de un convenio entre la Superintendencia de Electricidad y COSERELEC para garantizar la normal provisión del servicio y la continuidad de la compañía sobre la concesión de distribución de electricidad en la ciudad de Trinidad.



La Compañía de Servicios Eléctricos S.A., se encuentra bajo custodia policial a solicitud del Gobierno Central

Al mismo tiempo advirtió a la empresa que "...el incumplimiento a lo dispuesto dará lugar al inicio del procedimiento de caducidad de la concesión previsto en los Artículos 56 y siguientes del Decreto Supremo No. 24043 de fecha 28 de junio de 1995, Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales..."

El acuerdo fue suscrito en la ciudad de La Paz, documento que fue protocolizado mediante Escritura Pública No. 164/08 de 2 de diciembre de 2008 ante Notario de Gobierno del Departamento del Beni. Según la cláusula sexta del referido convenio, COSERELEC asumió entonces las siguientes obligaciones:

- Presentar en un plazo de 60 días, el reconocimiento de deuda que tiene con ENDE y el cumplimiento de pago.
- Debió además informar al ente regulador sobre las decisiones adoptadas; hacer llegar denuncias ante el Ministerio Público contra las personas que cometieron irregularidades en la utilización de los recursos económicos de la empresa.
- También entregar toda la documentación técnica, financiera, contable, administrativa, legal solicitada por la Superintendencia de Electricidad.
- COSERELEC debió además entregar mensualmente al Ente Regulador, los reportes de los montos recaudados por ventas de electricidad, conexiones, reconexiones; hacer conocer, información precisa sobre flujo de caja mensual.
- La compañía asumió también la responsabilidad de hacer conocer un detalle mensual sobre fallas y/o

desconexiones de sus alimentadores de acuerdo a formato del Sistema SISFALLA. Cada uno de los compromisos debían ser entregados al Ente Regulador hasta el día 10 del mes siguiente para que la información pueda ser evaluada por la Dirección de Sistemas Aislados (DSA).

A punto de perder la Concesión

Si la cláusula sexta del convenio impuso a COSERELEC un conjunto de obligaciones que debió cumplir, el punto séptimo del mismo convenio, advirtió seriamente a la empresa distribuidora que "...en el caso que incumpla cualquiera de las cláusulas del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad y del convenio, el Ente Regulador podrá intervenir nuevamente a la compañía en el marco del Artículo 35 de la Ley de Electricidad, Artículo 61 y siguientes del RCLLP, y demás disposiciones legales conexas; pero además procederá a la licitación del Área de Operación con el fin de otorgar la Concesión a un nuevo Titular y de transferir al adjudicatario mejor calificado todos los activos pertenecientes a COSERELEC..."

El Ente Regulador además comunicó a la empresa que "...tomaría las medidas que considere más convenientes para asegurar la normal provisión del servicio público del suministro de electricidad en el área de Operación de la empresa distribuidora..."

A pesar de las advertencias del Ente Regulador, COSERELEC no mostró señales de cumplimiento de la Ley de Electricidad, Contrato de

Adecuación; y el convenio suscrito entre la compañía eléctrica y la AE. Por el contrario, volvió a incurrir sistemáticamente en incumplimientos que terminaron el 12 de agosto de 2009 con un informe de la Dirección Legal No. 033/09 mediante el cual la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, previo informe de la Dirección de Sistemas Aislados que tenía la responsabilidad de establecer implicaciones técnicas y financieras, "...inicie el procedimiento de caducidad del contrato de adecuación suscrito por la ex Superintendencia de Electricidad con COSERELEC por los reiterados incumplimientos a las obligaciones asumidas por la empresa..."

Deuda millonaria y flujo de caja negativo

En fecha 9 de noviembre de 2009, ENDE mediante nota CBLEG-7477/09, informó a la AE que la deuda de COSERELEC asciende a Bs. 26.981.864,68.

No fue sino hasta el 11 de enero de 2010 que la Empresa Nacional de Electricidad mediante nota CBLEG 138/2010 comunica a la AE que "...procederá con el corte de energía a la empresa a partir del 11 de febrero de 2010..."

Estos antecedentes no hacen otra cosa que poner en evidencia que COSERELEC ha demostrado permanentemente una conducta negligente y de desidia con relación a las disposiciones del Ente Regulador, aspecto que ha repercutido en su situación económica financiera.

La empresa tampoco cumplió con la presentación de sus Estados Financieros Auditados correspondientes al 31 de diciembre de 2008. Por si fuera poco, la distribuidora no cumplió con el pago de su facturación mensual para el periodo agosto-diciembre 2009 que asciende a la suma de Bs. 13.67 millones.

En resumen la deuda de la compañía eléctrica con ENDE por la compra de electricidad al 31 de diciembre de 2009 alcanza la suma de Bs. 29.45 millones.

El uso discrecional de los fondos conforme señala el informe de Auditoría Especial de Ingresos y Egresos elaborados por la empresa L&M y Asociados, para las gestiones 2005, 2006 y 2007, convirtieron al flujo de caja de COSERELEC en negativo.

Apagones... parte de un pasado oscuro en Trinidad

j...Condenados a la oscuridad...!

Ese anuncio que generó angustia en la población de Trinidad, movilizó a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) a tomar decisiones de Estado en contra de la Compañía de Servicios Eléctricos Sociedad Anónima (COSERELEC) con un sólo objetivo, garantizar el suministro del servicio de electricidad sin interrupciones, de forma confiable y segura.

“Apagones ¡...nunca más...!”, prometió el Ministro de Hidrocarburos y Energía, Fernando Vincenti para quién en la línea de trabajo que viene desplegando la AE desde junio de 2009 “...los apagones a partir de ahora en Trinidad son parte de un pasado oscuro...” que no volverá a repetirse.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) dispuso la intervención administrativa de la Compañía de Servicios Eléctricos (COSERELEC) por el tiempo que sea necesario para garantizar la provisión del servicio de electricidad a la ciudad de Trinidad.

La decisión gubernamental se materializó luego que la institución reguladora estableció que existía un alto riesgo en la continuidad del servicio de electricidad, debido a que COSERELEC ingresó en mora con la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), a la que debe aproximadamente Bs. 35.500.000 millones por la compra de energía, según precisó el ministro Vincenti.

Esto no podía seguir y el gobierno “...está en la obligación de preservar a ENDE. Hacer lo contrario sería una irresponsabilidad porque la empresa maneja recursos de todos los bolivianos y seguir permitiendo que esta deuda siga creciendo irresponsablemente, no era lógico, prudente y mucho menos inteligente. Estas son las causas profundas que llevaron al gobierno proceder con la intervención...”, indicó.

Cumplir con la Constitución Política del Estado

“...La AE tiene como una de sus principales responsabilidades

garantizar la provisión del servicio de electricidad a la población en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia...”, declaró por su parte el Director Ejecutivo de la AE, Nelson Caballero Vargas, durante el proceso de intervención que fue secundado por el Ministro de Hidrocarburos y Energía, Fernando Vincenti.

“...ésta es la nueva cara de la Entidad Reguladora, el rostro social que refleja la institución se materializa en cada hogar boliviano que tiene el derecho a tener servicios básicos como la luz sin interrupciones, continua y sobre todo confiable, sin olvidar que la electricidad llegue con tarifas equitativas y accesibles...”, añadió.

La autoridad ejecutiva, recordó que el Artículo 378, inc.) I de la CPE establece que el acceso a la energía “...es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente...”.

Según Caballero, hasta ahora la población en Trinidad aguantó, estoicamente, “...hasta cuatro horas diarias de interrupciones en cada uno de los barrios, lo que estaba sucediendo era algo anormal, razón por la cual, el gobierno impuso decisiones ejecutivas que tuvieron como único fin el de garantizar la continuidad del servicio...”

La drástica medida fue una respuesta puntual a los anuncios que realizó en días pasados ENDE en sentido de que COSERELEC “...al no tener capacidad de pago para cancelar por la energía eléctrica que compra, corre el riesgo de dejar sin luz a la población en Trinidad...”

Frente a esta situación de alto riesgo, la AE tuvo que actuar y tomó decisiones en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

“...bajo ninguna circunstancia el Gobierno va a cortar el flujo eléctrico...”, sentenció el titular de esa cartera de Estado, Vincenti para quien COSERELEC es la responsable para no ser parte de la interconexión eléctrica Caranavi-Trinidad, debido a

“...la insolencia y la irresponsabilidad administrativa de COSERELEC impidió hasta ahora que la población del Beni tenga energía eléctrica confiable y segura, situación que en adelante será parte del pasado...”

Ministro de Hidrocarburos Fernando Vincenti (izq.) y el Director Ejecutivo de la AE, Nelson Caballero informan a la población a través de canal 11



Momentos en que el Director Ejecutivo de la AE, Nelson Caballero, toma juramento de posesión al Interventor de COSERELEC, Dr. Bergman Cuellar Araúz.

que no realizó oportunamente las inversiones necesarias para adecuar su sistema de distribución para lograr este objetivo que en adelante traerá certidumbre y provisión continua de electricidad a Trinidad.

En consonancia con esta línea de trabajo, Caballero informó que la línea Caranavi-Trinidad permitirá que la capital beniana tenga “...provisión garantizada de electricidad así como las poblaciones intermedias de Yucumo, San Borja y San Ignacio...”

Para el Director Ejecutivo de la AE, “...la insolencia y la irresponsabilidad administrativa de COSERELEC impidió hasta ahora que la población del Beni tenga energía eléctrica confiable y segura, situación que en adelante será parte del pasado...”.

“...la interconexión de Trinidad al SIN está en las puertas de la ciudad, lo que pasa es que COSERELEC fue un obstáculo para no lograr este objetivo a pesar que ENDE realizó todos los esfuerzos posibles para salvar escollos técnicos...”, asegura Vincenti quien añadió que “...desde diciembre pasado la empresa nacional estaba a la espera de que la compañía distribuidora asuma decisiones técnicas adecuadas...”

A pesar de esto “...Trinidad siguió sin luz y con interrupciones sistemáticas que generaron perjuicios económicos significativos a la actividad productiva. Hospitales, escuelas y actividades privadas estuvieron sin energía generando dificultades inimaginables a las actividades normales que debe tener una ciudad...”, dijo a su vez Caballero.

Interventor para administrar la distribución de electricidad en Trinidad

La medida administrativa que se ejecutó en COSERELEC fue oficializada en Trinidad el pasado 11 de febrero junto a la posesión de Bergman Cuellar Araúz, como Interventor de la compañía.

El Director Ejecutivo de la AE, en presencia del Ministro de Hidrocarburos y Energía, fue el responsable de hacer cumplir la Resolución Administrativa No. 034/2010 que aprobó la institución reguladora el pasado 10 de febrero.

Caballero informó que la AE designó al interventor en apego al Artículo 51 del D.S. 0071 de 9 de abril de 2009 que delega a la institución “...la facultad de intervenir las empresas y entidades bajo su jurisdicción reguladora y designar a los interventores, con facultades administrativas cuando concurren causales que pongan en riesgo la continuidad del servicio de electricidad...”

A su vez el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, a través del Decreto Supremo No. 428 de 10 de febrero de 2010 reglamentó “...la intervención administrativa en el sector de electricidad a efectos de garantizar la provisión del servicio...”

La disposición suprema, aprobada por el Consejo de Ministros del Órgano Ejecutivo el día 10 de febrero, delegó entre las facultades al interventor la de “...asumir la administración, dirección y control de la empresa o entidad intervenida; disponer la cesación de los Directores y Síndicos en las empresas o entidades y de los Comités de Administración y Vigilancia en Cooperativas; designar, remover, suspender, procesar y despedir personal jerárquico de la empresa o entidad intervenida...”

Con respecto al período de la intervención, el Decreto Supremo señala que “...tendrá duración de hasta 12 meses prorrogables por un período similar...”.

En el caso particular de COSERELEC, Caballero aclaró que la intervención administrativa que se ha ejecutado será “...por el tiempo que sea necesario...”



Garantía para llevar electricidad segura y confiable a Trinidad

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) se impuso el desafío: "...vamos a llevar energía eléctrica a Trinidad, segura, confiable y continua..." El anuncio lo oficializó el Ministro de Hidrocarburos y Energía, Fernando Vincenti y lo secundaron el Gerente General y Gerente de Operaciones de ENDE, Rafael Alarcón y Álvaro Herbas, respectivamente, después que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) dispuso una Intervención Administrativa a la Compañía de Servicios Eléctricos Sociedad Anónima (COSERELEC) de la ciudad de Trinidad.

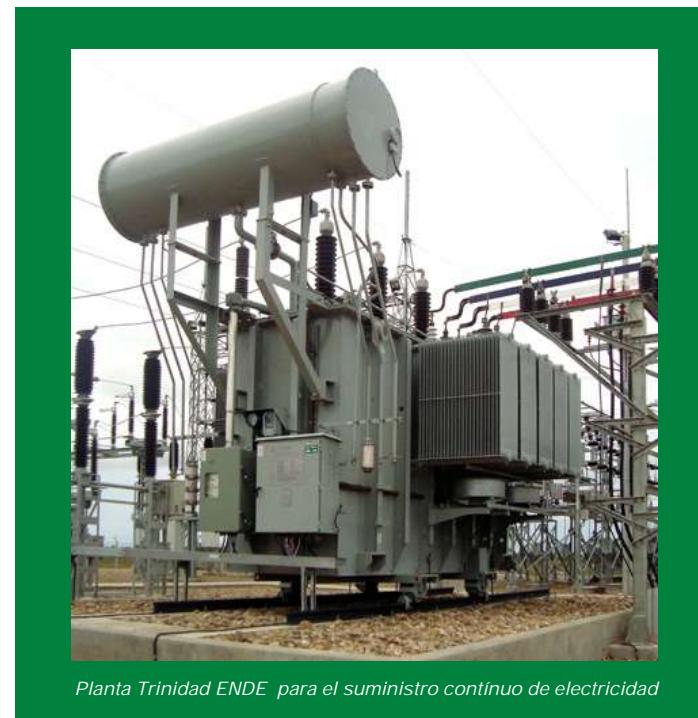
"...Entregaremos un servicio adecuado, sin que existan racionamientos, no es muy fácil, no lo haremos de la noche a la mañana (para) poder brindar este servicio, pero nuestros técnicos han estado trabajando...", aseguró Herbas. Para alcanzar el objetivo, ENDE apostó a tres nuevas unidades de generación que llegaron a la Planta Moxos de Trinidad, gracias a la cooperación Venezolana.

Herbas informó que los nuevos grupos generadores son marca Volvo de 480 Kw de potencia cada uno.

"...las unidades están ahora siendo puestas en funcionamiento y al mismo tiempo sincronizadas para cubrir la falta de potencia de los motores que generan electricidad...", afirmó el directivo. Pero no sólo es eso. ENDE deberá ademáns encarar con responsabilidad la concreción del ansiado proyecto del tendido de la interconexión Caranavi (La Paz) con Trinidad (Beni) para finalmente y después de muchos años, integrar una parte de la amazonía del Estado Plurinacional, al Sistema Interconectado Nacional (SIN). El optimismo es la regla en ENDE al punto que Vincenti dijo que la Empresa Nacional "...en un plazo no mayor a los 40 días estará lista para hacer realidad la interconexión de la ciudad de Trinidad al SIN..."

PASOS DECISIVOS

ENDE está ahora en la necesidad de cumplir los siguientes pasos decisivos para comenzar a operar en el Mercado



Planta Trinidad ENDE para el suministro continuo de electricidad

Eléctrico Mayorista (MEM).

- Debe recabar de la AE, la licencia para ejercer la actividad de Transmisión, trámite que se encuentra en etapa final.
- Tendrá que firmar los respectivos convenios de conexión de sus instalaciones con el resto de los agentes del MEM.
- Contar con equipos de medición de energía, protección y otros, según lo requerido por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC).

ENDE presentó, entre otros, la solicitud formal al CNDC para ser habilitado como agente del MEM; el diagrama unifilar de sus instalaciones en alta y media tensión y el detalle de su conexión al SIN.

También hizo llegar la planilla de potencia instalada, diagrama unifilar del punto de inyección y/o retiro detallando la conexión de los equipos de medición

(transformadores de medida, medidores, registradores y otros); diagrama multifilar del sistema de medición; características técnicas de los equipos de medición; certificado de calibración de medidores; protocolos de prueba de transformadores de medida; y medios de comunicación remota.

ENERGIZACIÓN DE LA LÍNEA CARANAVI-TRINIDAD

Los pasos técnicos detallados anteriormente, son requisitos necesarios para tener el éxito en los planes de energización de la línea Caranavi-Trinidad.

Entre el 15 de enero y el 7 de febrero de 2010, personal del CNDC participó supervisando las pruebas de energización de las instalaciones del proyecto y las subestaciones asociadas

de acuerdo a requerimiento de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Un informe preliminar del CNDC al 9 de febrero de 2010 sobre los resultados que dejaron las pruebas señalan que en general éstas fueron satisfactorias y suficientes para poder realizar la energización pero que antes de hacerlo será necesario culminar temas pendientes que tienen que ver con:

- La reconexión automática de la protección lógica de falla de interruptores de potencia.
- Definir el valor de ajuste de la corriente diferencial de la protección diferencial de las líneas.
- Habilitar las llaves de mano local/remoto de los interruptores y lógicas de bloqueo al cierre de los reles 86 de 125 protecciones Principal 1 y Principal 2.
- Habilitar el comando remoto (sala de control) de interruptor y seccionador del reactor.
- Habilitar las interfaces hombre máquina y señales al sistema SCADA en todas las líneas y subestaciones
- Solucionar el problema de calentamiento del reactor de la subestación San Ignacio.
- Realizar la primera energización de los transformadores de San Ignacio y San Borja.



ENDE habilitó nuevos grupos generadores marca Volvo de 480 Kv de potencia para garantizar el servicio de electricidad

La negligencia de COSERELEC para cumplir el contrato de Adecuación Técnica en cumplimiento de la Ley de Electricidad



Centros de Protección al Consumidor - CPC

Cochabamba Av. Heroínas, Edif "Los Libertadores" N° 568 PB	4-4152076	San Matías	Calle José de Sucre N° 151, Zona Central de la localidad de San Matías	3-9792154
El Alto Av. Jorge Carrasco N° 275, esq. Calle 5	2-2119331	Sucre	Calle Loa N° 872, a 2 cuadras. de la Plaza Principal 4-6912473	
La Paz Av. 16 de Julio N° 1571	2-2312401	Ivígazama	Calle Cochabamba S/N esq. Suecia, Ivígazama	70705871
Oruro Av. 6 de Octubre N° 5750	2-5111948	Montero	Calle Mariscal Santa Cruz N° 229 Of. N° 1, de la Ciudad de Monero	9221613
Cobija Calle Bruno Racua N° 76 esq. La Paz	3-8424353	Copacabana	Calle Copacabana esq. Hugo Ballivián S/N de la población de Copacabana	2-740009
Potosí Calle Cochabamba N° 25	2-6122809	Punata	Calle Cobija S/N Frente a la Plaza de Losas de Punata	4-584187
Santa Cruz Av. Crisóstom de Mendoza N° 246 (2do Anillo), Edif "La Casona"- Planta Baja	3-3111291	Yacuiba	Calle Cochabamba N° 433, Zona Central, Yacuiba	71061410
Sucre Calle Junín N° 407	4-6912473			
Tarija Calle La Madrid N° 478	4-6113702			
Trinidad Calle Sucre N° 325	3-4634950			

LLAMA GRATIS A LA LINEA NARANJA

800 10 2407 • 800 10 4001

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

ENERGÍA SOCIAL



*La Paz: Avenida 16 de julio (El Prado) N° 1571
Teléfono: 2312401, Fax: 2312393 • Web: www.ae.gob.bo
Comunicación Social de la AE • Responsable: Lic. Edwin Miranda Vizcarra*